

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.236-93 que asciende al Vicecónsul Honorario de la República en Bilbao, España, señor Juan Jesús Alvarez Campos, a Cónsul Honorario de nuestro país en la misma jurisdicción.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Juan Jesús Alvarez Campos, Vicecónsul Honorario de la República Dominicana en Bilbao, España, queda ascendido a Cónsul Honorario en la misma jurisdicción, en sustitución del señor José Luís Alvarez Echeandía, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.237-93 que nombra al Coronel Retirado Francisco Gustavo Estrella Estrella, E.N., Subdirector Ejecutivo de la Unidad Asesora de Seguridad de la Autoridad Portuaria Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Retirado Francisco Gustavo Estrella Estrella, Ejército Nacional, queda nombrado Subdirector Ejecutivo de la Unidad Asesora de Seguridad de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del señor Manuel de Jesús Nín Melo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.238-93 que autoriza una impresión de estampillas para fósforos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

300,000,000 (trescientos millones de
estampillas del tipo de
RD\$0.01, color azul.